

CC. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA

Presentes

La que suscribe Diputada Denisse Ortíz Pérez integrante de la LVIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 57 Fracción I, 63 Fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado de Puebla; 17 Fracción XI, 69 Fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 93 Fracción VI y 128 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado somete a consideración de este cuerpo colegiado el siguiente:

Punto de Acuerdo para exhortar, con pleno respeto a la división de poderes, a los Titulares de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Puebla y de la Comisión Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado, para que presenten a esta soberanía los avances respecto a la situación físico-financiera de cada una de las acciones que guarda el ejercicio del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas 2011, con apego al Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, en la modalidad de Proyectos Estratégicos, Anexo 1, que suscribieron la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Puebla, el pasado catorce de marzo del año 2011. Así como las medidas implementadas y el avance para la priorización e integración de la propuesta de obras 2012, de conformidad con las Reglas de Operación para la ejecución del Programa.

Bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según datos del Censo de Población y Vivienda 2010, en el Estado de Puebla habitan 617,504 hablantes de lengua indígena y se señala que, de los 217 Municipios que integran nuestra Entidad, en 130 Municipios se cuenta con relevante presencia indígena de Nahuas, Totonacos, Otomíes, Popolocas, Mixtecos, Tepehuas y Mazatecos, razón por la cual representan un núcleo prioritario

De acuerdo con los mapas de pobreza generados por el CONEVAL, en los municipios de mayor concentración de población que habla alguna lengua indígena, es común encontrar mayor incidencia de la pobreza por ingresos y mayores índices de rezago social. Si bien no se puede hablar de relaciones de causalidad entre indicadores de pobreza y rezago, y el porcentaje de la población indígena, sí debe ponerse particular atención a las condiciones de rezago social y pobreza en la cual viven estas comunidades.

El Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas es el único programa dirigido específicamente a localidades de población indígena, desde 50 hasta 15 mil habitantes, que carecen de infraestructura básica y que se caracterizan por encontrarse en condiciones de alta y muy alta marginación; por esto, se constituye como el más exitoso de la década para la atención de los rezagos más acentuados en la población originaria.

En consecuencia, como legisladores debemos poner atención en el ejercicio de los recursos que están dirigidos a la población indígena de nuestro estado, con especial énfasis en las obras de infraestructura social básica; los años de olvido hacia la población originaria aún causan reclamo y, si bien los esfuerzos de los tres órdenes de gobierno en la primera década de nuestro siglo han sido ejemplares, los rezagos aún son cuantiosos.

Por lo anteriormente expuesto se propone ante esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- Se exhorta con pleno respeto a la división de poderes, a los Titulares de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Puebla y de la Comisión Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado, para que presenten a esta soberanía los avances respecto a la situación fisico-financiera de cada una de las acciones que guarda el ejercicio del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas 2011, con apego al Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, en la modalidad de Proyectos Estratégicos, Anexo

1, que suscribieron la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Puebla, el pasado catorce de marzo del año 2011. Así como las medidas implementadas y el avance para la priorización e integración de la propuesta de obras 2012, de conformidad con las Reglas de Operación para la ejecución del Programa.

Dip. Denisse Ortiz Pérez

H. Puebla de Zaragoza a 9 de noviembre de 2011.